



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 277 / 2017

ARICA, 10 de enero 2017

EXEMTO

VISTOS:

- a) La renovación del contrato de concesión vigente, suscrito entre Casino Puerta Norte S. A. y la I. Municipalidad de Arica el 9 de septiembre de 2005;
- b) La solicitud de modificación de horario del Casino Municipal efectuada por la Concesionaria Casino Puerta Norte S.A., contenida en el Ordinario N° 102/2016, de 05 de diciembre de 2016;
- c) El Ordinario N° 1533, de 28 de diciembre de 2016, de la Dirección de Control que otorga su conformidad al planteamiento de la Concesionaria del Casino Municipal;
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1064/2002, de 27 de marzo de 2002 y sus modificaciones que fija el horario de funcionamiento del Casino Municipal de Arica, y,
- e) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Establécese el siguiente horario de verano en el funcionamiento del Casino Municipal a contar del 1° de enero y hasta el 6 de marzo del año 2017:

Días	Desde	Hasta
Domingo, Lunes, Martes, Miércoles	12:00 hrs.	4:00 hrs.
Jueves, Viernes, Sábado	12:00 hrs.	6:00 hrs
Vísperas de días feriados	12:00 hrs.	6:00 hrs.

2.- A contar del día 7 de marzo de 2017, se retomará el horario fijado por el Decreto Alcaldicio N° 1064/2002.

3.- Los horarios indicados bajo expresión "Hasta" del numeral 1, corresponden al día siguiente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Empresa Concesionaria "Casino Puerta Norte S.A.", las Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal y el Departamento de Fiscalización Casino.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/ABCH/



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA